



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 650-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 165-2015-ORH/MPSM, de fecha 27/08/2015, en el cual **ENCARGA** la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, del **27/08/2015 al 04/09/2015**, paralelo a sus actividades actuales, por encontrarse de licencia por salud el Titular Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 165-2015-ORH-MPSM, de fecha 27/08/2015, se

ENCARGA a la Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA** la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **27/08/2015 al 04/09/2015**, paralelo a sus actividades actuales, por encontrarse de licencia por salud el Titular Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y Resolución de Alcaldía Nº 247-2013-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abog. **MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA**, la Oficina de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de San Martín del **27/08/2015 al 04/09/2015**, paralelo a sus actividades actuales, por ausencia del Titular Abog. **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, al encontrarse en licencia por salud.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de hacer cumplir la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.
GOCD/ORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
ORH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.-

